

Santiago de Cali, 23 de junio de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el 9 de junio de 2023, debido a problemas de conectividad. Sírvase proveer.

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: Ordinario de Primera Instancia
DEMANDANTE: Pablo Andrés Correa Ramírez
DEMANDADO: Banco de Bogotá y Megalinea S.A
RAD.: 760013105 004 2021 00582 00

Auto Sust. No. 962

Santiago de Cali, veintitres (23) de junio de dos mil veintitres (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia del art. 80 del CPTSS, debido a problemas de conectividad que se presentó el día 9 de junio de 2023 por parte de este despacho judicial, se hace necesario reprogramar la audiencia, en consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., fijese para que se lleve a cabo la citada diligencia, el día **VIERNES SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023) A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JORGE HUGO GRANJA TORRES

